

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: 48.040.

Nombre del peticionario: Don Ramón Roquer Mas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 280 m<sup>3</sup>/día.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente l'Estanyol o riera de Martinet.

Término municipal en que radican las obras: El Brull (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 29 de octubre de 1985.—El Comisario de Aguas, en funciones.—4.876-D (80968).

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría

*Edicto por el que se emplaza a comparecer, ante el Instructor en expediente disciplinario, a doña Adela Gramage Hernández:*

Por no haber comparecido doña Adela Gramage Hernández, Funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, adscrita al Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Seguridad Social el día 25 de octubre de 1985, previamente citada en tiempo y forma, ante el Instructor en el expediente disciplinario que se le sigue, por el presente se le emplaza para que, a partir de la fecha de publicación del último edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social», comparezca en plazo no superior a ocho días hábiles en el despacho 228 (planta segunda), de la Dirección General de Trabajo, sita en la calle Pío Baroja, número 6 de esta capital, conforme dispone el artículo 40.2 del vigente Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Instructor, José Luis Rivera y Sánchez-Chaparro.—16.317-E (76311).

### Dirección General de Trabajo SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

Servicio y a las diez treinta horas del día 10 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación de Futbolistas Españoles» (AFE), y cuya modificación consiste en: La nueva redacción del artículo 19 de sus Estatutos, conforme al acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de 18 de diciembre de 1978, siendo los firmantes del Acta: El Secretario y el Presidente.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.135-E (91696).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once y quince horas del día 10 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Empresas de Venta y Servicio a Domicilio» (AVD), y cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Empresas que se dedican a la venta y servicio a domicilio de productos, bienes y servicios, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Pierre-Philippe Faist, don Manuel Marín Bruna, don Fernando Gutiérrez Velázquez, don Pedro Piella Mases y otros.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.122-E (91683).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 11 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación de Abogados del Estado», y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación, por la de «Asociación de Letrados del Estado». Asimismo se da nueva redacción a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 15 de los Estatutos, siendo los firmantes del Acta: Don José Ramón Rodríguez Corbajo y don Luis Argüello Bermúdez.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.136-E (91697).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 11 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Criminólogos Diplomados» (ACD), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los criminólogos, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don José Manuel Nieto Lazare, don Juan Ramón Castillo Jiménez, don José Luis Zambrano Maillo y otros.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.124-E (91685).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 11 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Mayoristas de Productos Zoonosanitarios de Castilla y León» (MAZOCAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Castilla y León, empresarios, siendo

los firmantes del Acta de constitución: Don Julio Fuertes Cubillo, don Ignacio Aranda Sánchez y don J. Antonio Gómez Olmedo.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.123-E (91684).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 13 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Organización Profesional de Verificadores Registrales e Informadores Comerciales de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los profesionales y Agencias que se dediquen a la realización de verificaciones registrales e informes comerciales en los Registros de la Propiedad, Mercantil y similares, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don José Juan Pérez Alba, don Rafael Vicente Montesinos Zamorano, don José María Garrido Herrán y don Manuel Gil Muñoz.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.125-E (91686).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 16 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes de Hilos Torcidos, Trenzados y Cordelería de Fibras Textiles, Vegetales, Artificiales y Sintéticas» (HICORTEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del Acta de constitución: don Alfonso Terán Bustamante, don José Mas Sánchez, don Fortunato Pérez Uriarte y otros.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.127-E (91688).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 16 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Fabricantes y Comercializadores Geotextiles» (AGEOTEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los fabricantes y comercializadores de productos geotextiles de filamento continuo, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Eduardo Cruz Martínez, don Josep Matalonga i Amat, don Leopoldo Vidal Asiain y otros.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.126-E (91687).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 17 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Asociación Catalana de Criadores de Vacuno de Carne», y cuya modificación consiste en: Ampliación de su ámbito de actuación territorial a nacional y cambio de denominación por el de «Asociación Española de Criadores de Vacuno de Carne» (ASOVAC), siendo los firmantes del Acta: Don Alberto Juánola Colom y don Ramón Mujal Espuñes.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.137-E (91698).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 17 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo a Granel», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Empresas distribuidoras de gases licuados del petróleo a granel, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Jose Luis Milara Garzábal y don Ramón de Urquijo Ussia.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.128-E (91689).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Asociación Profesional de Pilotos de la Dirección General de Aviación Civil», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1 y 10 y cambio de denominación por la de «Asociación Profesional de Pilotos de Aviación Civil del Estado» (APPACE), siendo los firmantes del Acta: Don Cesáreo Gómez Reboredo y don Pedro N. García González.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.139-E (91700).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Nacional de Exportadores de Cebolla», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio de denominación por la de «Asociación Española de Exportadores de Cebolla», siendo el firmante del Acta don Vicente Llorens Martínez.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.138-E (91699).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 18 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Titulados, no Funcionarios, al Servicio de las Fuerzas Armadas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los titulados superiores y medios no sanitarios que prestan servicio a las Fuerzas Armadas, y que no tengan su condición de funcionario de la Administración Militar o del Estado, Entidades Autonómicas y Administración Local, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Miguel González Fernández, doña María Asunción Vigón Tobar, doña Luisa Martín Meras Veredejo y otros.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.130-E (91691).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 18 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Empresarios Taurinos Reunidos» (EMTAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Pedro

Hernández Puertollano, don José Manuel de Usa Fernández y doña María del Carmen Chicote García de la Filia.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.129-E (91690).

★

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.º a), de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 10 de diciembre de 1985 ha sido depositada Acta de la Asamblea general del «Sindicato de Auxiliares de Vuelo de Aviaco» (SAVA), que comprende el acuerdo de disolución del Sindicato e integración de sus afiliados en el «Sindicato de Tripulantes de Cabina de Pasajeros» (STCP), como Sección Sindical del mismo, siendo firmantes del Acta: Don Mario Martínez Rodríguez y don Juan José Hirschfeld Cobián.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.141-E (91702).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 19 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la «Asociación Empresarial para la Formación Tecnológica», por el que se decreta la disolución de la Entidad y el nombramiento de una Comisión liquidadora, de conformidad con el artículo 41 de sus Estatutos, siendo firmantes de la certificación: Don José María Bandeira Vázquez y don Angel Luis Gonzalo Pérez.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.140-E (91701).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez y veinte horas del día 19 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Profesionales Ejecutivos de Créditos» (AEEC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los profesionales ejecutivos de créditos cuya actividad consista en procurar el cobro y buen fin de toda clase de efectos comerciales y créditos originados por el tráfico comercial, bien sea por cuenta de Empresas o como profesionales libres al servicio de las mismas, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Angel Gómez Diaz, don José Luis Gómez García, don Victoriano Sánchez Márquez, don Isidro Salas García y doña Margarita Abad Zapatero.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.132-E (91693).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 19 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Artes Marciales, Danza y Mantenimiento» (ADAM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Directores de gimnasios y Técnicos de artes marciales, mantenimiento, actividades culturales, etcétera, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Jesús Calvo Manguán, don Baldomero J. Cano Lacunza, don Rafael Corona Martín y otros.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.131-E (91692).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 20 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato Federal de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de la CNT», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Estatal para el personal de Correos, Telégrafos y Telecomunicación, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don Francisco Pérez Alex y don Francisco Aguiló Beyme.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.134-E (91695).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 20 del mes de diciembre de 1985 han sido depositados los Estatutos de «Federación Estatal de Sindicatos de Sanidad e Higiene» (FESAN), de la CNT, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores de Sanidad e Higiene, siendo los firmantes del Acta de constitución: Don José Claudio Vera Mansilla y don Juan Luis González López.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—20.133-E (91694).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

#### Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Expediente número AT-106/1985.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Líneas eléctricas aéreas trifásicas, denominadas «Abaño-Vallines» y «Abaño-Jerra», y derivaciones; tensión, 20 KV; longitud, 12.957 metros; conductores, La-110 y La-56; origen, subestación de Abaño; final, Jerra y Vallines, centro de transformación tipo intemperie, denominado «Requejo»; potencia, 160 KVA; relación de transformación, 12.000/398-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 29.622.877 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de octubre de 1985.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—4.796-D (78560).

## Instituto Nacional de Industria

## Sorteo de amortizaciones de obligaciones

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES TITULARES DE OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA QUE VERIFICADO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1985 EL SORTEO DE AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PARA LOS TITULOS NO ACOGIDOS AL SISTEMA MECANIZADO DE EJERCICIO DE DERECHOS

EMISIONES DE OBLIGACIONES	TITULOS AMORTIZADOS		IMPORTE LIQUIDO DE CADA OBLIGACION	VENCIMIENTO DEL ULTIMO CUPON CON DERECHO AL CURO
	NUMERACION	NUMERO DE TITULOS		
<b>20 SORTEO DE AMORTIZACION</b>				
INI-ASTILLENOS DE CADIZ 01 E.	15.770 AL 29.493	15.930	1.000	30 ENERO 1.986
	190.984 AL 193.169			
INI-BOETTICHER Y NAVARRU 01 E.	9.635 AL 12.268	5.970	1.000	30 ENERO 1.986
	43.299 AL 44.385			
	56.566 AL 57.772			
	68.948 AL 70.189			
INI-CALVO SOTELO 02 E.	1 AL 5.976	19.925	1.000	26 FEBRERO 1.986
	227.602 AL 233.077			
	241.524 AL 250.000			
INI-CALVO SOTELO 03 E.	21.519 AL 29.493	7.975	5.000	30 ABRIL 1.986
INI-ELCANO 01 E.	35.515 AL 35.727	4.000	5.000	30 ABRIL 1.986
	37.153 AL 40.939			
INI-ENSASA 01 E.	9.710 AL 21.020	15.930	1.000	30 ENERO 1.986
	27.411 AL 29.493			
	190.654 AL 193.149			
INI-ENDESA 02 E.	3.773 AL 9.498	31.675	1.000	30 ABRIL 1.986
	21.624 AL 47.772			
INI-ENSIDESA 02 E.	1.574.302 AL 1.659.245	159.300	1.000	30 MAYO 1.986
	1.774.186 AL 1.850.501			
INI-GESA 02 E.	3.773 AL 14.361	31.875	1.000	26 FEBRERO 1.966
	26.487 AL 47.772			
INI-IBERIA 01 E.	2.324 AL 2.459	7.960	1.000	30 ENERO 1.986
	22.070 AL 29.493			
INI-RIBAGORZANA 05 E.	770.652 AL 850.501	79.650	1.000	30 MAYO 1.986
<b>19 SORTEO DE AMORTIZACION</b>				
INI-BAZAN 01 E.	35.517 AL 36.667	3.765	5.000	26 FEBRERO 1.966
	38.103 AL 40.716			
INI-ELCANO 02 E.	45.267 AL 49.495	10.500	5.000	26 FEBRERO 1.986
	73.994 AL 80.246			
INI-ENASA 03 E.	40.586 AL 45.189	6.000	5.000	30 MAYO 1.986
	69.490 AL 72.865			
INI-ENASA 04 E.	3.010 AL 3.268	603	5.000	30 MAYO 1.986
	3.603 AL 3.946			
INI-ENSIDESA 03 E.	1.303.702 AL 1.331.232	150.700	1.000	30 ENERO 1.986
	1.459.133 AL 1.582.501			
INI-ENSIDESA 04 E.	767.583 AL 862.932	75.350	1.000	28 FEBRERO 1.966
INI-ENSIDESA 05 E.	8.640 AL 14.661	15.050	5.000	30 ABRIL 1.986
	184.142 AL 193.189			
INI-HIDROGALICIA 01 E.	30.122 AL 30.582	3.750	5.000	28 FEBRERO 1.966
	34.458 AL 34.727			
	36.253 AL 39.271			
INI-IMENIA 02 E.	8.860 AL 20.506	15.050	1.000	30 ABRIL 1.986
	184.142 AL 184.223			
	189.949 AL 193.189			
INI-SACA 01 E.	15.910 AL 16.621	1.500	5.000	26 FEBRERO 1.966
	18.647 AL 19.234			
<b>18 SORTEO DE AMORTIZACION</b>				
INI-ASTILLEROS DE CADIZ 02 E.	14.142 AL 15.168	2.110	5.000	26 FEBRERO 1.966
	16.069 AL 17.131			
INI-BAZAN 02 E.	15.744 AL 16.821	1.425	5.000	30 ENERO 1.986
	18.547 AL 18.693			
INI-BOETTICHER Y NAVARRU 02 E.	7.133 AL 7.501	845	5.000	30 MARZO 1.986
	8.752 AL 9.169			
	9.725 AL 9.762			
INI-CALVO SOTELO 04 E.	29.466 AL 30.582	3.515	5.000	30 ENERO 1.986
	34.323 AL 34.871			
	36.342 AL 38.190			
INI-CALVO SOTELO 05 E.	1.234 AL 2.171	7.030	5.000	30 MAYO 1.986
	84.142 AL 90.233			
INI-CELULOSAS DE HUELVA 01 E.	29.105 AL 30.582	2.610	5.000	30 DICIEMBRE 1.945
	34.683 AL 36.014			
INI-CELULOSAS DE PONTEVEDRA 01 E.	43.696 AL 48.115	4.220	5.000	30 MAYO 1.986
INI-ELCANO 03 E.	31.825 AL 33.268	5.700	5.000	30 MARZO 1.986
	36.569 AL 40.624			
INI-ENDESA 05 E.	41.986 AL 46.285	4.300	5.000	30 ABRIL 1.986
INI-ENMA 01 E.	15.744 AL 16.621	1.425	5.000	30 MAYO 1.986
	18.547 AL 18.893			
INI-ENSIDESA 06 E.	13.790 AL 19.016	14.275	5.000	30 ABRIL 1.986
	184.142 AL 193.189			
INI-ENSIDESA 07 E.	1 AL 1.768	7.125	5.000	30 ENERO 1.986
	86.719 AL 90.233			
	98.159 AL 100.000			
INI-IFESA 01 E.	162 AL 233	570	5.000	30 MAYO 1.986
	2.751 AL 3.248			
INI-INTELMORCE 01 E.	43.696 AL 48.115	4.220	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
INI-MONLABRIL 02 E.	36.586 AL 42.085	5.700	5.000	30 ENERO 1.986
INI-POTASAS DE NAVARRA 01 E.	29.568 AL 30.582	2.810	5.000	30 MAYO 1.966
	34.683 AL 36.477			
INI-RIBAGORZANA 06 E.	43.686 AL 47.985	4.300	5.000	30 ENERO 1.986
INI-SANTA BARBARA 01 E.	29.105 AL 30.582	2.610	5.000	30 MARZO 1.986
	34.683 AL 36.014			
<b>17 SORTEO DE AMORTIZACION</b>				
INI-BAZAN 03 E.	14.142 AL 16.166	2.025	5.000	30 MAYO 1.986
INI-CELULOSAS DE HUELVA 01 E.	28.610 AL 30.582	2.670	5.000	30 ENERO 1.986
	34.678 AL 35.374			

EMISIONES DE OBLIGACIONES	TITULOS AMORTIZADOS		NUMERO DE TITULOS	IMPORTE LIQUIDO DE CADA OBLIGACION	VENCIMIENTO DEL ULTIMO COPON CON DERECHO AL COBRO
	NUMERACION				
INI-CELULOSAS DE MOTRIL 02 E.	15.649 AL	16.621	1.335	5.000	30 ENERO 1.986
	17.757 AL	17.772			
	18.493 AL	18.638			
INI-ENDESA 04 E.	87.630 AL	90.233	20.060	5.000	30 ABRIL 1.986
	100.524 AL	115.742			
	290.973 AL	293.389			
INI-ENMA 02 E.	15.649 AL	16.621	1.335	5.000	30 MARZO 1.986
	17.757 AL	17.772			
	18.493 AL	18.638			
INI-ENSIDESA 08 E.	125.256 AL	135.380	10.125	5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-ENSIDESA 09 E.	40.373 AL	44.377	4.005	5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-ENSIDESA 10 E.	84.142 AL	90.233	6.680	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	97.684 AL	98.671			
INI-MIDROGALICIA 02 E.	28.956 AL	30.582	3.340	5.000	28 FEBRERO 1.986
	34.133 AL	35.645			
INI-IBERIA 03 E.	28.640 AL	30.582	2.700	5.000	30 ENERO 1.986
	34.433 AL	35.389			
INI-POTASAS DE NAVARRA 02 E.	28.610 AL	30.582	2.670	5.000	30 ENERO 1.986
	34.478 AL	35.374			
INI-RIBAGORZANA 07 E.	84.142 AL	90.233	6.680	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	97.684 AL	98.671			
INI-RIBAGORZANA 08 E.	84.142 AL	90.233	6.680	5.000	30 ENERO 1.986
	97.684 AL	98.671			
INI-SACA 02 E.	5.236 AL	5.910	675	5.000	30 MAYO 1.986
10 SORTEO DE AMORTIZACION					
INI-ASTILLEROS DE CADIZ 03 E.	25.770 AL	30.649	5.080	5.000	30 ENERO 1.986
INI-JAZAN 04 E.	14.142 AL	16.066	1.905	5.000	30 ENERO 1.986
INI-CELULOSAS DE HUELVA 02 E.	14.142 AL	14.352	1.270	5.000	30 ENERO 1.986
	15.333 AL	16.391			
INI-CELULOSAS DE MOTRIL 03 E.	14.142 AL	14.352	1.270	5.000	30 ENERO 1.986
	15.333 AL	16.391			
INI-ENDESA 05 E.	1.190 AL	6.621	12.680	5.000	30 MAYO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-ENDESA 06 E.	84.142 AL	90.233	6.340	5.000	28 FEBRERO 1.986
	97.496 AL	97.741			
INI-ENSIDESA 11 E.	1.190 AL	6.621	12.680	5.000	28 FEBRERO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-ENSIDESA 12 E.	35.430 AL	36.621	19.020	5.000	30 MARZO 1.986
	84.262 AL	90.233			
	100.014 AL	107.312			
	288.813 AL	293.189			
INI-ENSIDESA 13 E.	123.633 AL	133.342	9.510	5.000	30 ABRIL 1.986
INI-GEA 03 E.	14.142 AL	16.066	1.905	5.000	30 ENERO 1.986
INI-GEA 04 E.	14.142 AL	16.066	1.905	5.000	30 ENERO 1.986
INI-MIDROGALICIA 03 E.	14.142 AL	14.352	1.270	5.000	30 MAYO 1.986
	15.333 AL	16.391			
INI-MIDROGALICIA 04 E.	14.142 AL	14.352	1.270	5.000	28 FEBRERO 1.986
	15.333 AL	16.391			
INI-IBERIA 04 E.	14.142 AL	16.066	1.905	5.000	30 MARZO 1.986
INI-IBERIA 05 E.	39.408 AL	43.217	3.610	5.000	30 ENERO 1.986
INI-IBERIA 06 E.	1 AL	1.1	7.620	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	3.672 AL	5.291			
	114.142 AL	120.000			
INI-INTELMORRE 02 E.	26.760 AL	26.621	2.540	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	28.597 AL	30.262			
	34.278 AL	34.769			
INI-POTASAS DE NAVARRA 03 E.	14.142 AL	14.352	1.270	5.000	30 ENERO 1.986
	15.333 AL	16.391			
INI-RIBAGORZANA 09 E.	123.633 AL	133.342	9.510	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
15 SORTEO DE AMORTIZACION					
INI-CALVO SOTELU 06 E.	795 AL	3.806	12.060	5.000	30 ENERO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-CELULOSAS DE HUELVA 03 E.	26.575 AL	26.621	2.415	5.000	30 MAYO 1.986
	28.507 AL	30.582			
	34.098 AL	34.189			
INI-CELULOSAS DE PONTEVEDRA 02 E.	84.142 AL	90.171	6.030	5.000	30 MARZO 1.986
INI-ENDESA 07 E.	84.142 AL	90.171	6.030	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
INI-ENDESA 08 E.	127.142 AL	141.352	16.389	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	251.744 AL	255.921			
INI-ENDESA 09 E.	795 AL	3.806	12.060	5.000	28 FEBRERO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-ENSIDESA 14 E.	790 AL	3.601	12.060	5.000	30 MARZO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-ENSIDESA 15 E.	790 AL	3.601	12.060	5.000	30 ABRIL 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-ENSIDESA 16 E.	33.340 AL	36.621	18.085	5.000	30 ABRIL 1.986
	49.467 AL	49.769			
	58.605 AL	59.285			
	82.891 AL	90.072			
	286.753 AL	293.189			
INI-ENSIDESA 17 E.	795 AL	3.806	12.060	5.000	30 MARZO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-ENTUR 01 E.	84.142 AL	90.171	6.030	5.000	30 MAYO 1.986
INI-GEA 05 E.	37.254 AL	40.608	3.615	5.000	30 ENERO 1.986
INI-IBERIA 07 E.	790 AL	3.601	12.060	5.000	28 FEBRERO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-IBERIA 08 E.	27.546 AL	32.609	5.124	5.000	30 MAYO 1.986
INI-POTASAS DE NAVARRA 04 E.	37.254 AL	40.868	3.615	5.000	30 MARZO 1.986
INI-RIBAGORZANA 10 E.	790 AL	3.601	12.060	5.000	30 MAYO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-RIBAGORZANA 11 E.	84.142 AL	90.171	6.030	5.000	30 ENERO 1.986
INI-RIBAGORZANA 12 E.	795 AL	3.806	12.060	5.000	28 FEBRERO 1.986
	184.142 AL	193.189			
16 SORTEO DE AMORTIZACION					
INI-ASTILLEROS DE CADIZ 04 E.	84.142 AL	89.666	5.725	5.000	30 MARZO 1.986
INI-CALVO SOTELU 07 E.	420 AL	2.626	11.455	5.000	30 MAYO 1.986
	184.142 AL	193.189			
INI-ENSIDESA 18 E.	1.131 AL	10.051	9.165	5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	154.142 AL	154.365			
INI-ENSIDESA 19 E.	184.142 AL	204.352	22.910	5.000	30 ABRIL 1.986
	222.093 AL	224.791			

EMISIONES DE OBLIGACIONES	TITULOS AMORTIZADOS			IMPORTE LIQUIDO DE CADA OBLIGACION	VENCIMIENTO DEL ULTIMO CUPON CON PERECHO AL CURSO
	NUMERACION	NUMERO DE TITULOS			
INI-ENSIDESA 20 E.	420 AL 2.026	11.455		5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	184.142 AL 193.189				
INI-ULSA 06 E.	84.142 AL 89.000	5.725		5.000	30 MAYO 1.986
INI-UESA 07 E.	84.142 AL 89.000	5.725		5.000	30 MARZO 1.986
INI-HIDROGALICIA 05 A.	84.142 AL 89.000	5.725		5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-IDERIA 07 E.	84.142 AL 89.000	5.725		5.000	30 MARZO 1.986
INI-RIAGORZANA 13 E.	84.142 AL 89.000	5.725		5.000	30 ENERO 1.986
INI-RIAGORZANA 14 E.	84.142 AL 89.000	5.725		5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-RIAGORZANA 15 E.	420 AL 2.026	11.455		5.000	30 MAYO 1.986
	184.142 AL 193.189				
<b>13 SORTEO DE AMORTIZACION</b>					
INI-CALVO SUTELU 08 E.	84.142 AL 89.500	5.445		5.000	30 ENERO 1.986
INI-CALVO SUTELU 09 E.	84.142 AL 89.500	5.445		5.000	30 MARZO 1.986
INI-CALVO SUTELU 10 E.	27.100 AL 29.095	2.730		5.000	30 MARZO 1.986
INI-CELULOSAS DE PONTEVEDRA 03 E.	26.250 AL 26.421	2.175		5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	28.342 AL 29.944				
INI-ENSIDESA 21 E.	55 AL 1.891	10.885		5.000	30 ENERO 1.986
	184.142 AL 193.189				
INI-ENSIDESA 22 E.	19.537 AL 21.232	13.605		5.000	28 FEBRERO 1.986
	65.878 AL 77.786				
INI-ENSIDESA 23 E.	261.076 AL 260.952	19.075		5.000	30 ABRIL 1.986
INI-UESA 08 E.	5.308 AL 12.948	14.150		5.000	30 MAYO 1.986
	239.784 AL 243.268				
	251.329 AL 254.352				
INI-HIDROGALICIA 06 E.	84.142 AL 89.500	5.445		5.000	30 MARZO 1.986
INI-MUNUSA 01 E.	42.142 AL 44.501	4.028		5.000	30 MARZO 1.986
	47.176 AL 48.043				
INI-INTELMORCE 05 E.	84.142 AL 89.500	5.445		5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-POTASAS DE NAVARRA 05 E.	118.223 AL 126.412	8.190		5.000	30 DICIEMBRE 1.985
INI-RIAGORZANA 16 E.	19.537 AL 21.232	13.605		5.000	30 ENERO 1.986
	65.878 AL 77.786				
<b>12 SORTEO DE AMORTIZACION</b>					
INI-ASTILLEROS DE CADIZ 05 E.	1 AL 1.006	10.340		5.000	30 ENERO 1.986
	184.142 AL 193.189				
	199.715 AL 200.000				
INI-CALVO SUTELU 11 E.	117.693 AL 125.047	7.755		5.000	30 DICIEMBRE 1.985
INI-CALVO SUTELU 12 E.	117.693 AL 125.047	7.755		5.000	30 ENERO 1.986
INI-ENSIDESA 24 E.	286.787 AL 304.352	25.850		5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	324.378 AL 332.661				
INI-ENSIDESA 25 E.	19.087 AL 21.232	12.925		5.000	30 MARZO 1.986
	63.653 AL 74.431				
INI-UESA 09 E.	117.693 AL 125.047	7.755		5.000	30 ABRIL 1.986
INI-MUNUSA 02 E.	117.693 AL 125.047	7.755		5.000	30 ABRIL 1.986
INI-IBERIA 10 E.	117.693 AL 125.047	7.755		5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-IDERIA 11 E.	56.574 AL 60.505	4.055		5.000	28 FEBRERO 1.986
	63.592 AL 64.318				
INI-POTASAS DE NAVARRA 06 E.	84.142 AL 89.311	5.170		5.000	30 ENERO 1.986
INI-RIAGORZANA 17 E.	1 AL 1.006	10.340		5.000	30 MAYO 1.986
	184.142 AL 193.189				
	199.715 AL 200.000				
<b>11 SORTEO DE AMORTIZACION</b>					
INI-CALVO SUTELU 13 E.	24.142 AL 24.352	2.450		5.000	30 ABRIL 1.986
	26.227 AL 28.465				
INI-CELULOSAS 01 E.	2.267 AL 4.352	14.697		5.000	30 ENERO 1.986
	27.461 AL 31.023				
	284.142 AL 293.189				
INI-ENSIDESA 26 E.	284.142 AL 313.534	29.393		5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-ENSIDESA 27 E.	2.267 AL 4.352	14.697		5.000	30 DICIEMBRE 1.985
	27.462 AL 31.024				
	284.142 AL 293.189				
INI-ENSIDESA 28 E.	184.142 AL 203.736	18.595		5.000	30 DICIEMBRE 1.985
INI-UESA 10 E.	184.142 AL 193.189	9.775		5.000	30 MAYO 1.986
	199.265 AL 199.991				
INI-MUNUSA 03 E.	48.723 AL 54.385	8.220		5.000	30 MARZO 1.986
	60.697 AL 63.253				
INI-IBERIA 12 E.	174.142 AL 177.843	13.228		5.000	30 ABRIL 1.986
	188.521 AL 193.189				
	201.359 AL 206.215				
INI-POTASAS DE NAVARRA 07 E.	84.142 AL 89.016	4.875		5.000	30 ABRIL 1.986
INI-RIAGORZANA 18 E.	18.482 AL 21.232	12.247		5.000	30 MARZO 1.986
	61.061 AL 70.558				
<b>10 SORTEO DE AMORTIZACION</b>					
INI-CALVO SUTELU 14 E.	24.142 AL 24.352	2.256		5.000	30 ABRIL 1.986
	25.980 AL 28.024				
INI-CELULOSAS 02 E.	34.142 AL 36.049	2.708		5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-ENSIDESA 29 E.	184.142 AL 202.511	18.370		5.000	30 MAYO 1.986
INI-ENSIDESA 30 E.	710 AL 4.352	13.537		5.000	30 ENERO 1.986
	24.562 AL 25.387				
	284.142 AL 293.189				
INI-ENSIDESA 31 E.	710 AL 4.352	13.537		5.000	30 MAYO 1.986
	24.562 AL 25.387				
	284.142 AL 293.189				
INI-ENTUR 02 E.	24.142 AL 24.352	2.256		5.000	30 ABRIL 1.986
	25.940 AL 28.024				
INI-UESA 11 E.	1 AL 6.243	7.222		5.000	30 MARZO 1.986
	154.142 AL 154.385				
	159.266 AL 160.000				
INI-IBERIA 13 E.	84.142 AL 84.733	6.592		5.000	30 MARZO 1.986
INI-IBERIA 14 E.	184.142 AL 193.187	9.026		5.000	28 FEBRERO 1.986
INI-POTASAS DE NAVARRA 08 E.	24.142 AL 24.352	2.256		5.000	30 ABRIL 1.986
	25.940 AL 28.024				
INI-RIAGORZANA 19 E.	84.142 AL 84.733	6.592		5.000	30 MARZO 1.986
INI-RIAGORZANA 20 E.	84.142 AL 88.054	4.513		5.000	30 MARZO 1.986
INI-UNELCO 01 E.	55.446 AL 59.507	4.062		5.000	30 ABRIL 1.986
INI-UNELCO 02 E.	24.322 AL 27.931	3.610		5.000	30 MARZO 1.986
<b>09 SORTEO DE AMORTIZACION</b>					
INI-CALVO SUTELU 15 E.	84.142 AL 88.369	4.228		5.000	30 ENERO 1.986

EMISIONES DE OBLIGACIONES	TÍTULOS AMORTIZADOS			IMPORTE LIBRADO DE CADA OBLIGACION	VENCIMIENTO DEL ÚLTIMO CUPÓN CON PERCEPCO AL COBRO	
	NUMERACION		NUMERO DE TITULOS			
INI-GESA 12 E.	24.142 AL	24.352	2.113	5.000	30 MARZO 1.986	
INI-IERIA 15 E.	25.677 AL	27.778				
INI-INTELNORCE 04 E.	224.142 AL	258.935	14.794	5.000	30 DICIEMBRE 1.985	
	42.142 AL	44.561	3.128	5.000	30 MARZO 1.986	
46.356 AL	47.143					
<b>14 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
INI-EMISION 1.971	00-20-10-01	284.142 AL	320.017	35.876	10.000	30 DICIEMBRE 1.985
<b>05 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
INI-EMISION 1.972	00-20-10-02	571.439 AL	691.614	120.176	10.000	30 MARZO 1.986
<b>06 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
(1) INI-EMISION 1.973	00-20-10-03	784.142 AL	867.903	83.764	10.000	28 FEBRERO 1.986
<b>07 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
INI-EMISION 1.974	00-20-10-04	784.142 AL	844.303	90.965	10.000	30 ABRIL 1.986
		907.613 AL	934.333			
<b>08 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
(1) INI-EMISION 1.975	00-20-10-05	114.142 AL	132.405	18.204	50.000	30 ENERO 1.986
(1) INI-EMISION 1.976	00-20-10-06	114.142 AL	133.923	19.762	50.000	30 MAYO 1.986
<b>05 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
(1) INI-EMISION 1.977	00-20-10-07	324.142 AL	406.802	24.721	50.000	30 DICIEMBRE 1.985
(1) INI-EMISION 1.978	00-20-10-08	274.142 AL	294.850	24.709	50.000	28 FEBRERO 1.986
<b>04 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
(1) INI-EMISION 1.979	00-20-10-09	274.142 AL	313.293	39.152	50.000	30 ABRIL 1.986
<b>05 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
(2) INI-EMISION 1.980	00-20-10-10	215.987 AL	272.706	56.720	50.000	30 MARZO 1.986
<b>02 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
(3) INI-EMISION 1.981	00-20-10-11	224.142 AL	271.054	46.913	50.000	30 ENERO 1.986
<b>01 SORTEO DE AMORTIZACION</b>						
(4) INI-EMISION 1.982	00-20-10-12	354.142 AL	600.847	46.706	50.000	30 MAYO 1.986

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS GENERALES PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 311, DE 26 DICIEMBRE DE 1.984, LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS CON LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SU PROPIEDAD, SE ENTREGARAN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA, (SECCION DE VALORES, PLAZA DE SALAMANCA, NUMERO 8), A PARTIR DEL DIA DEL VENCIMIENTO DEL ÚLTIMO CUPÓN CON PERCEPCO AL COBRO, EL CUAL PROCEDERA AL REEMBOLSO DE LAS RISMAS.

- (1) Las Emisiones de Obligaciones señaladas con (1), han sido asumidas por el Estado en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 44/1.981 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.982 (Según Anexo IV de dicha Ley).
- (2) La Emisión de Obligaciones señalada con (2) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 5/1.983 de 29 de junio, de medidas urgentes y en materia presupuestaria, financiera y tributaria. (Disposición Adicional Segunda, Anexo I).
- (3) La Emisión de Obligaciones señalada con (3) ha sido asumida por el Estado en virtud de la Ley 5/1.983 de 29 de junio, (Disposición Adicional Segunda, Anexo I, y Ley 50/1.984 de 30 de diciembre, Anexo III).
- (4) La Emisión de Obligaciones señalada con (4) han sido asumidas por el Estado 18.316,850 m/ptas. en 366.337 Obligaciones numeradas del 1 al 366.337, en virtud de la Ley 50/1.984 de 30 de diciembre (Anexo III).

Madrid, 17 de diciembre de 1.985

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PEÑASCOSA (ALBACETE)

Don Juan Moreno Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñascosa, provincia de Albacete.

Hace saber:

1. Que se ha acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia la necesidad de expropiación de la finca-solar que más adelante se expresa, para la construcción de un Centro de Educación General Básica de dos unidades, incluido en el programa de acción para el año 1986 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en su delegación de Albacete. En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento se abre información pública por el plazo de quince días hábiles.

Finca objeto de expropiación

Situación: Paraje «Era de Pan Trillas», también conocido como «Huerto de la Casa».

Extensión: 1.870 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Juan Andrés Parrilla; sur, sobrante de la finca de la que se segrega; este, Francisco Henares Fuentes y la vía pública, y oeste, paseo de la Glorieta.

Finca principal de la que se segrega: Catastro. Polígono número 7, parcela número 67, extensión: 38 áreas y 95 centiáreas.

Propietarios: Desconocidos e inciertos, al no aparecer la finca inscrita en el Registro de la

Propiedad y haber fallecido quienes aparecen como propietarios en el Servicio de Catastros y Valoración de Rústica de la provincia de Albacete: Don Ramón Flores, García y don Luis Vizcaya Flores.

2. Siendo desconocidos e inciertos los propietarios de la finca señalada anteriormente, cuya expropiación tenemos acordada, el presente sirve de notificación individual, de conformidad con el artículo 21 y 20 respectivamente de los ya citados Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento, para los herederos desconocidos e inciertos de don Ramón Flores García y don Luis Vizcaya Flores, ambos fallecidos en la actualidad.

Peñascosa, 9 de diciembre de 1985.-El Alcalde-Presidente, Juan Moreno Muñoz.-11.661-A (92170).

## VALLIRANA

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1985 el proyecto de contrato de préstamo de 9.893.590 pesetas, con el B. C. L. E., el mencionado acuerdo y expediente de su razón se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo examinarse los documentos correspondientes en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Durante el mencionado plazo se admitirán cuantas reclamaciones se produzcan, previniéndose, en su caso, de que no se presente ninguna que el acuerdo expuesto quede elevado a definitivo automáticamente, sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo.

Vallirana, 7 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Vicente Tarazona Mari.—11.620-A (92168).

## ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo  
Servicios Provinciales

## TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un Centro de transformación (YN-15.753), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Bloque de viviendas de la calle Pedro Gil, sin número, en Albalate del Arzobispo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro.

Características principales: Centro de transformación. Tipo interior. Sector número 7.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.645.077 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.727-D (78557).

## CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria  
y Comercio

## Delegaciones Provinciales

## ALBACETE

*Información pública y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica siguiente: LAT-27/959*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública y declaración en concreto de utilidad pública la siguiente instalación:

Referencia: LAT-27/959.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea a 66 KV, entre ST «Las Peñas» y entronque Albacete-Los Llanos (Albacete).

Presupuesto: 23.045.904 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Entre la ST «Las Peñas» y el entronque Albacete-Los Llanos.

Finalidad: Aumento de la seguridad de distribución en la zona de Albacete.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación eléctrica en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio, sita en Albacete, calle Virrey Morcillo, número 1, pudiéndose presentar por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 5 de noviembre de 1985.—El Delegado provincial, Antonio González Moral.—18.426-C (79323).

## TOLEDO

*Información pública y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica E-6869*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la acometida aérea de 66 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Claudio Coello, 55, 28004 Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre la ET de Toledo y la ST de Portusa, en los terminos municipales de Toledo-Guadamur-Arges-Polán.

c) Finalidad de la instalación: Abastecer de energía eléctrica a la zona de Portusa.

d) Características principales: Línea aérea de reparto primario de energía eléctrica a la tensión de 66 KV, con una longitud de 19.484 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 67.713.116 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la calle de la Concepción, 4, y, en su caso, se formulen a la misma las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 7 de octubre de 1985.—El Delegado provincial, Eduardo Lisa González.—18.427-C (79294).

## UNIVERSIDADES

## Autónoma de Madrid

Escuela Universitaria  
del Profesorado de EGB «Santa María»

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Hortensia Olmo Alonso, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se procedería a extender uno nuevo.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.—La Secretaria, Pilar Lacasta Reoyo.—V.º B.º: El Director, Alberto Barcia Domínguez.—18.239-C (78590).

## BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 17.º SORTEO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda amortizable del Estado al 4 por 100  
Emisión 15 de noviembre 1971-81

Código de valor: 00001032.

Fecha de sorteo: 13 de diciembre de 1985.

Fecha de reembolso: 15 de febrero de 1986.

Con cupón número: 18.

Fecha vencimiento cupón: 15 de mayo de 1986.

## Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
23	A	128.855	134.711	5.857
18	B	28.051	29.700	1.650
7	C	7.651	8.924	1.275
39	D	21.851	22.425	575
15	E	41.651	44.625	2.975

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—El Secretario general.—V.º B.º: El Director general.—19.540-E (89530).